

Expediente: 225/20

Carátula: CARABAJAL RAMON ANTONIO C/ ALICO CIA DE SEGUROS Y/O METLIFE SEGUROS S.A. Y/O ALPARGATAS SAIC S/ ESPECIALES (RESIDUAL)

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 29/06/2021 - 05:15

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 225/20



H20701431288

EXPTE N°: 225/20.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 28 de junio de 2021.-

AUTOS: CARABAJAL RAMON ANTONIO c/ ALICO CIA DE SEGUROS Y/O METLIFE SEGUROS S.A. Y/O ALPARGATAS SAIC s/ ESPECIALES (RESIDUAL).-

Se notifica al Dr.: GIMENEZ LASCANO,JORGE J.

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO DIGITAL.-

PROVEIDO:

Concepción, 24 de junio de 2021.- Atento a las constancias de autos y no habiendo constituido casillero digital los letrados Gimenez Lascano Jorge y Garcia Pinto Luis Fernando, pese a estar debidamente notificados en la oficina: Corresponde hacer lugar al apercibimiento decretado en fecha 04 de marzo de 2021 4°parágrafo. En consecuencia: Téngase por constituido domicilio virtual de los letrados mencionados en los Estrados Digitales del Juzgado. Líbrese cédula conforme esta ordenado en la providencia que antecede.- IGJ " Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. Concepción, 18 de junio de 2021.- **Proveyendo escrito de fecha 16/06/2021 del letrado NIEVA SANZANO,DIEGO OSVALDO:** Previo a lo solicitado, líbrese cédula a las aprtes intervinientes a fin de que acompañen los escritos de ofrecimientos de pruebas presentados oportunamente.- Asimismo, líbrese oficio al Juzgado del Trabajo de la II°Nominación de este Centro Judicial, a fin de que sirva remitir a este Juzgado y Secretaría, los escritos de ofrecimientos de pruebas presentados por las partes intervinientes.-RHC " Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** -IGJ.-

Actuación firmada en fecha 28/06/2021

Certificado digital:
CN=ZANESKY Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20252096451

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.